

**ESTADO PARB No. 0067 DE 2017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 05 de Octubre de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	IL3-11291	JAIRO JEWEL AMAYA LAPORTE	18/07/2017	AUTO PARB No. 0618	<p>REQUERIR al señor JAIRO JEWEL AMAYA LAPONTE, en su calidad de titular minero del contrato de concesión No. IL3-11291, del contrato de concesión No. IIE-15491 y de la licencia de especial de explotación No. 0229-68, para que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 308 de la ley 685 de 2001, complemente las solicitudes de amparo administrativo presentadas mediante los radicados No. 20179040017702 del 12 de julio de 2017, No. 20179040017712 del 12 de julio de 2017, y No. 20179040017722 del 12 de julio de 2017 con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> La identificación del domicilio y la residencia de las personas que estén causando la perturbación en cada uno de los títulos, o en caso de no conocer su domicilio o su residencia, la manifestación expresa de no conocerlas, La descripción somera de los hechos perturbatorios, su fecha y su ubicación en cada uno de los títulos (Tiempo, modo y lugar). <p>Lo anterior, y de acuerdo con el artículo 17 de la ley 1437 de 2011,¹ deberá allegarlo en un término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento, so pena de declarar desistidas cada una de las solicitudes de amparo radicadas.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IIE-15491				
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	0229-68				

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 05 de Octubre de 2017, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon
Revisó: Luz Magaly Mendoza